

ORDENANZA Nº: 35

AÑO: 2015

El Honorable Concejo Deliberante

De la Ciudad de Las Varillas

Sanciona con fuerza de:

ORDENANZA:

Artículo 1º.- Apruébese la Donación con Cargo efectuada por JORGE RICARDO PAIRE, argentino, nacido el ocho de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco, M.I. 11.557.244, CUIL/T Nº 20-11557244-0, con domicilio en calle Santa Rosa 336 de esta Ciudad de Las Varillas. El donante efectúa la presente donación en su carácter de propietario del inmueble de referencia. La presente donación la ejecuta a favor de la Municipalidad de Las Varillas, CUIT: 30-66918833-8, respecto del bien inmueble que se describe como: "lote 17 de la manzana 70, correspondiente al fraccionamiento de la Quinta Letra "L" de la ciudad de Las Varillas, Pedanía Sacanta, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, y consta de ocho metros sesenta centímetros de frente por veintisiete metros cincuenta centímetros de fondo, o sean 236,50 m2; lindando al Norte, lote veinte; al Sud, calle Doctor Diego J. Montoya; al Este lote dieciséis; y al Oeste lote dieciocho, según título.- Propiedad Nº 3006-1022551/2. Inscripto en el Registro De la Provincia de Córdoba bajo matrícula Nº 271600. Nomenclatura catastral municipal C01 S02 M30 I17 P17."-

Artículo 2º.- El inmueble descrito en el artículo primero ingresará como bien del dominio privado Municipal, en garantía del cumplimiento de las obligaciones asumidas por el donante, que le corresponde por su condición de adjudicatario en el PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDAS SI.VA.VI III, ADHERENTE Nº 120, conforme los términos de la ordenanza Nº 56/10. Cumplidas íntegramente las obligaciones asumidas, el inmueble de que se trata, será transferido por la Municipalidad de Las Varillas, directamente al beneficiario/adherente, según los términos del compromiso privado suscripto entre las partes, que se incorpora como parte de la presente ordenanza.-

Artículo 3º.-Comuníquese, publíquese, dese al R. M. y archívese.-

FECHA DE SANCIÓN: 29/04/2015

Victoria P. Gotta

SECRETARIA HCD

Alfonso Gassino

VICEPRESIDENTE 1º HCD

PROMULGADO POR DECRETO Nº

DE FECHA /

FUNDAMENTOS ORDENANZA 35/2015

Tengo el agrado de dirigirme a ese Honorable Cuerpo Legislativo, a los fines de dejar sometido a vuestra consideración el proyecto de ordenanza que antecede, por los motivos que a continuación se exponen.

Que tal cual surge de la documentación adjunta, se celebró compromiso privado de donación con cargo a favor de la Municipalidad de Las Varillas, a los fines de garantizar el cumplimiento de las obligaciones asumidas por la adherente, en su condición de adjudicatario de una de las viviendas del Plan. Que se debe proceder a la inscripción del inmueble que se dona por ante el Registro General de la Propiedad de la Provincia de Córdoba, a favor de esta Municipalidad y hasta que se declaren extinguidas las obligaciones.

Victoria P. Gotta

SECRETARIA HCD

Alfonso Gassino

VICEPRESIDENTE 1º HCD